



**ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESO DE SELECCIÓN
COMPETITIVO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO DE COLABORACION CON
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y
ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO**

AREA	SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
JEFE DIRECTO DEL AREA	RODOLFO ANTONIO CONRADO MORENO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONVENIO DE COLABORACION Y/O ASOCIACION (DECRETO 092 DE 2017)
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE COLABORACION Y/O ASOCIACION CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
OBJETO	FORTALECIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN DE INFORMACION ESTADISTICA DE LA UNIDAD TRANSITORIA DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE, Y ACCIONES DE PREVENCION VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA – LA GUAJIRA.
FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LE SOPORTAN	En virtud de lo consagrado en el artículo 7 y 8 del Decreto 092 de 2017, se da aplicación a lo consagrado en el Decreto 1082 del 2015, en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.”
OBJETIVO	Adelantar acciones previas, que permitan conocer y analizar las condiciones, características y tendencias del mercado actual.
APLICACIÓN	El ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017 obedece a la excepcionalidad del tipo de contratación a la que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Política y no a la naturaleza jurídica del contratista. Si la Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, producto o servicio en un contrato conmutativo en el cual el proveedor es una entidad sin ánimo de lucro, debe aplicar el régimen contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y no el del Decreto 092 de 2017.
ALCANCE	Incluye análisis del sector (aspectos generales, análisis de la demanda y análisis de la oferta) Aplica para las áreas que requieran la adquisición de un bien o servicio mediante contrato de una modalidad de selección descrita en la legislación vigente; como es el caso de la contratación que se pretende.
RESULTADOS ESPERADOS CON EL PRESENTE ESTUDIO	Con la realización de un adecuado y riguroso análisis y/o estudio del sector se espera: 1.Considerar la viabilidad de la contratación, de acuerdo con una caracterización y definición de las necesidades reales del proyecto, tanto económicas, como técnicas, a fin de cumplir con los objetivos formulados. 2.Estimar el valor de la disponibilidad presupuestal requerida, tomando como base no solo el valor de la obra, bien y/o servicio requerido sino todos los costos asociados a éste. 3.Identificar los riesgos previsibles que puedan afectar la contratación desde el punto de vista económico, técnico y/o jurídico. Identificar alternativas para satisfacer la necesidad, diferentes a las utilizadas de manera común, así como la posibilidad de encontrar valores agregados en la adquisición del bien y/o servicio. Permitir la actualización técnica de las características del objeto a contratar, garantizando que el Municipio de Dibulla adquiera obras, bienes y/o servicios con tecnología acorde con el ritmo del mercado y las necesidades percibidas, generando mayor competitividad y optimización en el uso de los recursos.

Determinar las diferentes condiciones y/o limitaciones relacionadas con la provisión de dichos bienes y/o servicios.

El Municipio de Dibulla– La Guajira, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

La metodología utilizada para identificar las distintas variables se encuentra enmarcada por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector GEES V2.

De acuerdo con su naturaleza, el conjunto de entidades sin ánimo de lucro dentro de la economía ha sido denominadas sector no lucrativo o tercer sector, distinguiéndolas del sector privado y del sector público.

- A. Aspectos generales
- B. Estudio de la Demanda
- C. Estudio de la oferta
- D. Análisis de Mercado

como parte de la etapa de planeación del proceso de contratación requerido para desarrollar el proyecto denominado **“Fortalecimiento del funcionamiento y gestión de información estadística de la Unidad Transitoria del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA, traslados interdepartamentales e intermunicipales y acciones de prevención vigencia 2026 en el municipio de Dibulla – La Guajira”**.

El propósito del análisis es conocer las condiciones del sector económico y del mercado relacionado con los bienes y servicios requeridos por el Municipio de Dibulla, identificando las condiciones **legales, comerciales, financieras, organizacionales, técnicas y de riesgo**, así como las características de la oferta y la demanda que permitan estructurar adecuadamente el proceso contractual.

La obligación de realizar este análisis se encuentra prevista en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, conforme al cual las entidades estatales deben analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos, dejando constancia de dicho análisis en los documentos del proceso.

Asimismo, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha señalado que el estudio del sector permite comprender el mercado del bien o servicio requerido, identificar proveedores, analizar la oferta y la demanda y estructurar el proceso de contratación bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

En consecuencia, el presente análisis se desarrolla teniendo en cuenta las particularidades del proyecto y no como un estudio genérico, pues la necesidad contractual comprende un conjunto de servicios complementarios relacionados con:

- Coordinación técnica, administrativa, operativa y logística.
- Funcionamiento de la Unidad Transitoria del SRPA.

- Atención integral de adolescentes vinculados al sistema.
- Alojamiento, alimentación y suministro de elementos básicos.
- Traslados intermunicipales e interdepartamentales.
- Desarrollo de acciones de prevención y promoción de derechos.
- Articulación con instituciones educativas y comunidad.
- Recopilación, organización y análisis de información estadística sobre seguridad y defensa.

1. ASPECTOS GENERALES

En la actualidad, prácticamente en todos los países con un cierto desarrollo económico, ha adquirido importancia un sector formado por diversas entidades muy diferentes entre sí, pero que presentan un rasgo común que es la carencia de ánimo de lucro y dentro del cual existen organizaciones que prestan servicios de muy diferentes tipos, en exclusividad o en colaboración con el Estado, tales como, sociales, cívicos, culturales, asistenciales, deportivos, recreativos, políticos, religiosos, etc. Son las denominadas "Entidades privadas no lucrativas" o "Entidades privadas sin ánimo de lucro".

Las entidades sin ánimo de lucro son personas jurídicas, capaces de ejercer derechos judicial y extrajudicialmente, con sujeción a las disposiciones legales y a sus propios estatutos. Nacen por voluntad de los asociados en virtud del derecho constitucional de asociación o por la libertad de disposición de los bienes de los particulares, para la realización de fines altruistas o de beneficio comunitario. Su principal característica radica en la ausencia de ánimo de lucro, lo cual significa, que no existe reparto de utilidades o remanentes generados en el desarrollo de sus objetivos, ni es viable el reembolso de los bienes o dineros aportados

Tipos de ESALES

- Asociaciones, corporaciones y fundaciones.
- Entidades de la economía solidaria (Cooperativas, precooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutuales).
- Veedurías ciudadanas
- Entidades Extranjeras de Derecho Privado Sin Ánimo de Lucro con domicilio en el exterior.

Estas entidades han tenido en las últimas décadas un auge y crecimiento continuo, han ido aumentando su tamaño, volumen de recursos administrativos y a su vez se da un aumento progresivo en la competencia, lo que las ha conducido a utilizar prácticas de gestión del mundo empresarial, adaptadas a sus particularidades, con el propósito de mejorar sus niveles de eficiencia.

Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) en la economía colombiana. La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -Confecámaras- presenta el informe sobre la dinámica de creación de empresas en el país para el primer semestre de 2025. La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio, el cual recoge información registral de las empresas y permite hacer seguimiento a algunas características de la demografía empresarial del país.

Durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de empresas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024. Las personas naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que representa una variación de 2,5%. Entre

2024 y el primer semestre de 2025, el número de sociedades se mantuvo estable, con una variación mínima de 0,1%.

El sector de comercio presentó la mayor contribución en la creación de empresas para el primer semestre de 2025, con un aumento del 3,3% en el número de empresas. Por el contrario, el sector de construcción fue el que menos contribuyó en la creación de empresas con una disminución del 8,2% en el número de empresas creadas.

Durante el primer semestre de 2025, el 44% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que generaron empleo, el 39% de ellas pertenecen al subsector de comercio al por mayor y al por menor, 17% a alojamiento y servicios de comida, 10% a industrias manufactureras, 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% a otras actividades de servicios.

De acuerdo con el DANE, durante el primer trimestre de 2025 la economía colombiana mostró un crecimiento moderado, con un aumento del PIB del 2,7% frente al mismo periodo de 2024, lo que refleja una recuperación de la actividad productiva tras los choques recientes. Este dinamismo se combina con una inflación controlada: en junio de 2025 la variación anual del IPC fue del 4,8%, dos puntos y medio menos que el 7,2% registrado un año antes. El Banco de la República, atendiendo a este entorno, en mayo redujo la tasa de interés de política, del 9,5% en que había sido establecida en diciembre de 2024, a 9,25%; de esta forma, se confirma la expectativa de la estabilización en el comportamiento de los precios de la economía, con la convergencia de la inflación a su rango meta.

En el mercado laboral, en mayo de 2025 la tasa de desempleo nacional cayó a 9,0%, 1,3 puntos porcentuales menos que en mayo de 2024 (10,3%), y la tasa de ocupación subió a 58,2% (frente al 57,5% del año anterior). Aun así, aun se presentan oportunidades en el comportamiento de la economía, las ventas externas del país presentaron, en mayo, una caída de 2,1% en relación con el mismo mes del año pasado, lo cual, a pesar de también presentarse una caída en el nivel de importaciones, concluye en un mayor déficit en la balanza comercial colombiana.

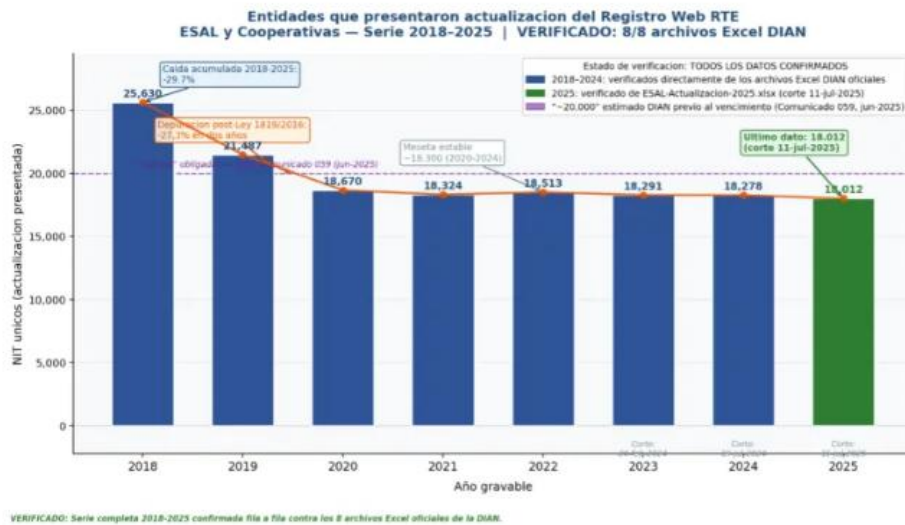
En este contexto, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -Confecámaras- presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el primer semestre de 2025, analizando el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales.

Según los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2025 se crearon 173.907 nuevas empresas, un 1,9% más que en 2024 cuando se establecieron 170.741 compañías en el mismo periodo. Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades. En comparación con 2024, las matrículas de nuevas de personas naturales aumentaron un 2,5%, mientras que el de las sociedades disminuyeron en 0,1%.

En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.

la diferencia entre 338.055 registradas en Confecámaras para 2024 y las 18.012 (RTE activo para julio de 2025) no implica que el 94,7% de las ESAL sean inactivas. Implica que: (i) muchas ESAL no están en el RTE (operan en régimen ordinario); (ii) el sector solidario tiene

pertenencia automática al RTE, pero algunos no actualizan este registro; (iii) una fracción de las ESAL registradas puede ser inactiva de facto sin haber cancelado su matrícula.

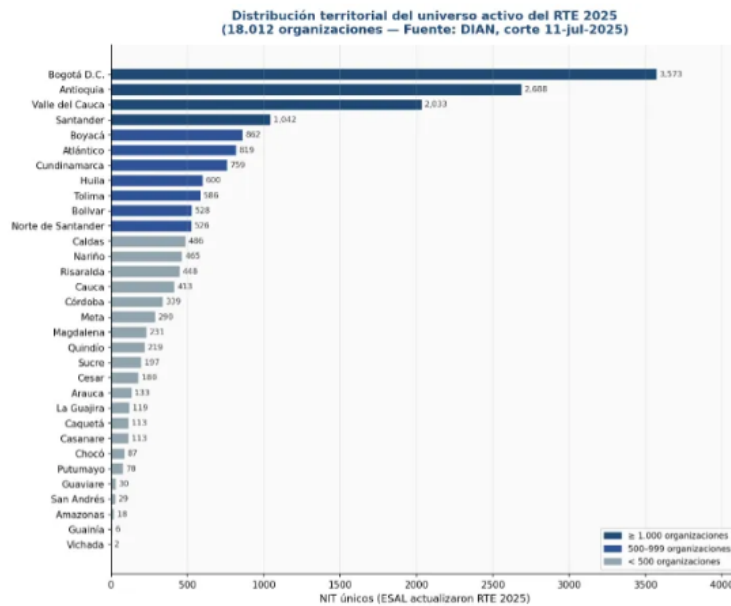


Si vemos estos registros históricos de la DIAN compilados por Compartamos Con Colombia con el apoyo de la IA Claude, de Anthropic, encontramos que la gráfica muestra una caída muy pronunciada: de **25.630 ESAL en 2018** a **21.489 ESAL en 2019** (-16,2%) y luego a **18.672 ESAL en 2020** (-13,1%), para un total aproximado de **-27% de caída en solo dos años**.

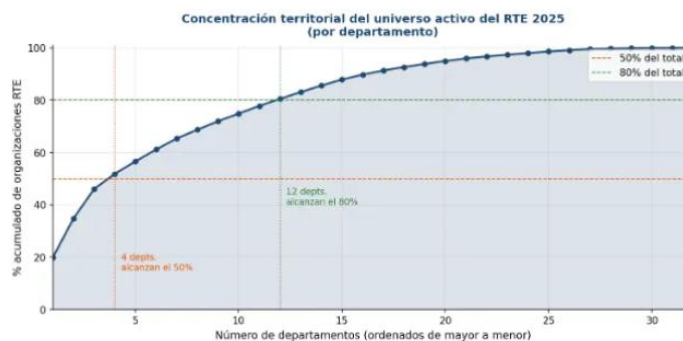
Esto tiene una justificación en la Ley 1819/2016. Esta legislación, que fue una reforma tributaria estructural, representó para el caso del sector sin ánimo de lucro en particular un punto de quiebre porque cambió la lógica de fondo: antes, una ESAL quedaba en el RTE casi por defecto si cumplía unas condiciones generales; después de la ley, **pertenecer al RTE pasó a ser un privilegio que hay que ganarse y renovar activamente ante la DIAN cada año**.

Estos aspectos impactaron en que organizaciones que no cumplían con estos requisitos o muchas organizaciones de base comunitaria o de la sociedad civil con menor nivel de madurez no pudieran cumplir con los requisitos y mantuvieran un estatus por fuera del régimen.

Por eso, la meseta de 2020 a 2025 refleja que, salvo contados casos particulares, el conjunto de las Entidades Sin Ánimo de Lucro que aplican el Régimen Tributario Especial lo siguen haciendo, lo que plantea no solo actividad, sino rigor administrativo.



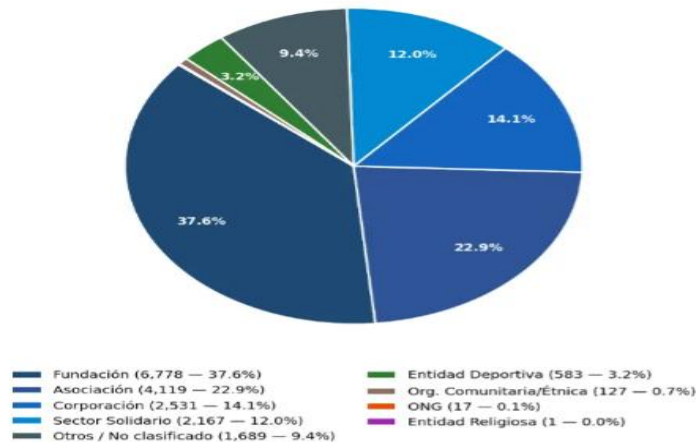
Este gráfico nos permite visualizar una concentración marcada de Entidades Sin Ánimo de Lucro que han actualizado el Régimen Tributario Especial en 2025 en cuatro lugares que superan los 1.000 registros: Bogotá, D. C., Antioquia, Valle del Cauca y Santander.



Y si lo valoráramos en términos del número de organizaciones sobre los departamentos, encontramos que de las 18.012 con Régimen Tributario Especial activo a 2025, 4 departamentos congregan el 50% de las ESAL con registros activos, mientras que 12 alcanzan el 80%. Esto refleja un importante nivel de concentración en ciudades principales, que deja a capitales intermedias y sus departamentos con registros activos menores.

Si tomamos el Excel de actualización del Régimen Tributario Especial de la DIAN con sus registros a julio de 2025 y hacemos una clasificación por tipo, obtenida del análisis de la razón social de cada entidad en el Excel con el apoyo de la IA Claude, de Anthropic, evidenciamos que las fundaciones son el tipo más frecuente en el RTE activo (37,6%), seguidas de asociaciones (22,9%) y corporaciones (14,1%). El sector solidario representa el 12,0%.

Composición por tipo de organización — RTE activo 2025
(clasificación por razón social; fuente: DIAN xlsx)



En este último gráfico, podemos evidenciar su distribución y notar de forma visual cómo está “repartida la torta” de Entidades Sin Ánimo de Lucro con Régimen Tributario Especial activo a 2025, entendiendo una limitación clave y es que el 9,4% no pudo ser clasificado por su Razón Social.

Esta cifra de las 18.012 y de su distribución geográfica puede ser muy útil para priorizar apuestas para acompañar a organizaciones de territorios con baja participación a que se beneficien con los incentivos del Régimen Tributario Especial. También permite identificar dónde están concentradas las organizaciones con mayor rigor administrativo y los tipos de organización en los que podrían estar reflejadas.

Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) en la economía colombiana:

La dinámica de creación de Entidades Sin Ánimo de Lucro en Colombia muestra un comportamiento relativamente estable durante los últimos años, aunque con variaciones estacionales asociadas a determinados meses del año. La información corresponde a las inscripciones registradas en el RUES, administrado por Confecámaras y consolidado por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

Durante el **año 2021** se registraron **12.579** nuevas ESAL. El mayor número de inscripciones se presentó en **marzo (1.580)**, seguido de **febrero (1.229)** y **agosto (1.162)**, mientras que mayo registró una disminución con **893** entidades inscritas. Este comportamiento evidencia una concentración de nuevas constituciones durante el primer trimestre del año.

En **2022** las inscripciones disminuyeron hasta **11.147** entidades. El mes con mayor número de registros fue **agosto (1.163)**, seguido de **marzo (991)** y **septiembre (912)**. Aunque el comportamiento mensual fue más uniforme que en el año anterior, se observa una reducción general cercana al **11,4 %** frente a 2021.

Para **2023** se observa una recuperación significativa, alcanzando **13.703** nuevas inscripciones, equivalente a un incremento aproximado del **22,9 %** respecto a 2022. El mayor volumen de registros ocurrió en **marzo (1.530)**, seguido de **mayo (1.303)** y **septiembre (1.240)**, lo cual refleja una reactivación del sector sin ánimo de lucro.

El **año 2024** presenta el mejor desempeño de toda la serie analizada, con **16.482** nuevas entidades inscritas. Se destacan **mayo (1.639)**, **julio (1.583)** y **octubre (1.527)** como los meses de mayor actividad registral. En comparación con 2023, el crecimiento fue cercano al **20,3 %**, consolidándose como el año con mayor creación de ESAL del período.

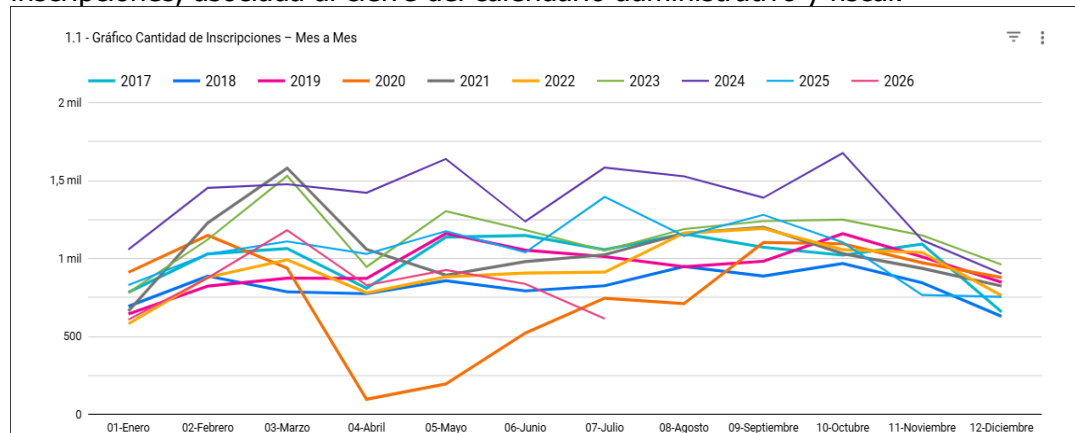
En **2025**, con información disponible hasta **septiembre**, ya se contabilizan **12.654** inscripciones. Los meses de mayor dinámica corresponden a **julio (1.395)**, **septiembre (1.280)** y **mayo (1.175)**. Aunque aún no se cuenta con el cierre anual, el comportamiento observado indica una tendencia similar a la registrada en años anteriores, manteniendo un promedio mensual cercano a **1.400** nuevas entidades.

Finalmente, para **2026**, la información disponible comprende únicamente el período **enero-julio**, durante el cual se registran **5.869** nuevas ESAL. El mayor número de inscripciones ocurrió en **marzo (1.181)**, seguido de **mayo (926)** y **febrero (876)**. Al tratarse de un año en curso, estas cifras son preliminares y no son comparables directamente con los totales anuales de los años anteriores.

Comportamiento mensual

El análisis histórico permite identificar un patrón recurrente en la creación de ESAL en Colombia:

- **Marzo** es el mes que, de manera consistente, registra el mayor número de nuevas entidades.
- **Mayo, julio y octubre** también presentan altos niveles de inscripción en la mayoría de los años.
- **Enero** suele registrar los menores volúmenes de constitución, debido al reinicio de actividades administrativas tras la temporada de fin de año.
- Hacia **noviembre y diciembre** se evidencia una disminución gradual de las inscripciones, asociada al cierre del calendario administrativo y fiscal.





1.2 - Tabla Cantidad de Inscripciones - Detalle Año y Mes

Mes / Record Count											
Año	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	07-Julio	08-Agosto	09-Septiembre	10-O	Total
2026	608	876	1.181	828	926	837	613	-	-	-	5.869
2025	829	1.029	1.109	1.029	1.175	1.040	1.395	1.145	1.280	-	12.654
2024	1.057	1.453	1.476	1.422	1.639	1.238	1.583	1.527	1.390	-	16.482
2023	781	1.122	1.530	946	1.303	1.183	1.051	1.189	1.240	-	13.703
2022	582	879	991	780	883	907	912	1.163	-	-	11.147
2021	662	1.229	1.580	1.059	893	980	1.024	1.162	-	-	12.579
Total	7.550	10.475	11.529	8.615	10.168	9.699	10.216	9.949	10.346	-	115.043

1.3 - Tabla Cantidad de Inscripciones - Detalle Tipo de Registro, Año y Mes

										Mes / Total
Tipo de Registro	Año	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	07-Julio	08-Agosto	Total
ESAL	2026	608	876	1.181	828	926	837	613	-	5.869
	2025	829	1.029	1.109	1.029	1.175	1.040	1.395	1.145	12.654
	2024	1.057	1.453	1.476	1.422	1.639	1.238	1.583	1.527	16.482
	2023	781	1.122	1.530	946	1.303	1.183	1.051	1.189	13.703
	2022	582	879	991	780	883	907	912	1.163	11.147
	2021	662	1.229	1.580	1.059	893	980	1.024	1.162	12.579
Total		7.550	10.475	11.529	8.615	10.168	9.699	10.216	9.949	115.043

En términos generales, las estadísticas reflejan que el sector de las Entidades Sin Ánimo de Lucro mantiene una **dinámica de crecimiento sostenida** en Colombia. Después de la reducción observada en 2022, las inscripciones se recuperaron de forma importante durante 2023 y alcanzaron su máximo nivel en 2024 con **16.482 nuevas entidades**. Las cifras parciales de 2025 y 2026 muestran que continúa existiendo un flujo constante de creación de organizaciones, especialmente durante el primer semestre del año.

Este comportamiento evidencia que las ESAL siguen constituyendo un mecanismo relevante para el desarrollo de actividades sociales, comunitarias, culturales, deportivas, ambientales y de interés general, manteniendo un nivel importante de formalización dentro del Registro Único Empresarial y Social (RUES).

Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) Registradas en el Departamento de La Guajira:

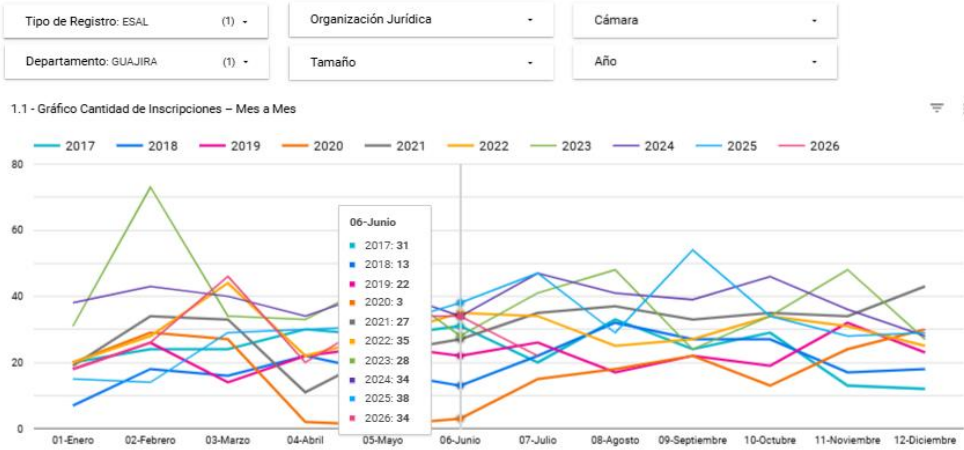
Para el año **2026**, con corte al mes de julio, se registran **200 nuevas inscripciones**, distribuidas así: **18 en enero, 26 en febrero, 46 en marzo, 20 en abril, 34 en mayo, 34 en junio y 22 en julio**. No se registran datos para los meses posteriores debido a que el año aún se encuentra en curso.

En **2025** se realizaron **378 inscripciones**, observándose un incremento durante el segundo semestre del año. Los mayores registros se presentaron en **septiembre (54 inscripciones)** y **julio (47 inscripciones)**, mientras que enero y febrero registraron 15 y 14 inscripciones, respectivamente.

El año **2024** presentó el mayor número de registros del periodo analizado, con un total de **468 inscripciones**. Durante este año el comportamiento fue bastante uniforme, destacándose los meses de **julio (47), febrero (43) y mayo (42)** como los de mayor actividad.

En **2023** se registraron **466 inscripciones**, sobresaliendo un comportamiento atípico durante el mes de **febrero**, cuando se alcanzaron **73 registros**, cifra significativamente superior al promedio mensual. Posteriormente las inscripciones mantuvieron un comportamiento entre 24 y 48 registros mensuales.

De acuerdo con la información consolidada, entre **2021 y 2026** se contabilizan **3.223 inscripciones de ESAL** en el departamento de La Guajira, lo que demuestra una actividad constante en la creación de organizaciones sin ánimo de lucro y refleja el interés de diferentes sectores sociales por constituir entidades orientadas al desarrollo comunitario, cultural, deportivo, educativo, ambiental y social. Estos registros son administrados por la Cámara de Comercio dentro del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL).



1.2 - Tabla Cantidad de Inscripciones - Detalle Año y Mes

Mes / Record Count										
Año	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	07-Julio	08-Agosto	09-Septiembre	10-O
2026	18	26	46	20	34	34	22	-	-	200
2025	15	14	29	30	31	38	47	29	54	378
2024	38	43	40	34	42	34	47	41	39	468
2023	31	73	34	33	45	28	41	48	24	466
2022	20	28	44	22	28	35	34	25	353	
2021	19	34	33	11	23	27	35	37	364	
Total	206	315	307	226	274	265	309	280	272	3.223

1.3 - Tabla Cantidad de Inscripciones - Detalle Tipo de Registro, Año y Mes

Mes / Total										
Tipo de Registro	Año	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	07-Julio	08-Agosto	Total
ESAL	2026	18	26	46	20	34	34	22	-	200
	2025	15	14	29	30	31	38	47	29	378
	2024	38	43	40	34	42	34	47	41	468
	2023	31	73	34	33	45	28	41	48	466
	2022	20	28	44	22	28	35	34	25	353
	2021	19	34	33	11	23	27	35	37	364
Total		206	315	307	226	274	265	309	280	3.223

Fuentes de ingresos del sector

Según el Rues de la Confecámaras, el 97,24% de las ESAL que se encuentran activas del país representan en el rango de micro y pequeñas empresas, 2,48%, no tiene determinado el tamaño, mientras que las grandes y medianas empresas representan el 0,28%. Las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) en Colombia obtienen sus ingresos de diversas fuentes que les permiten financiar sus actividades y proyectos.

El tercer sector además de tener variaciones en la estructura interna, de acuerdo al peso que tienen

Las actividades que desarrolla tienen una gran variedad en la estructura de ingresos. El origen de los ingresos de las organizaciones del sector permite establecer patrones diferenciados de acuerdo con el peso de cada una de las fuentes. Estas fuentes se clasifican en tres categorías:

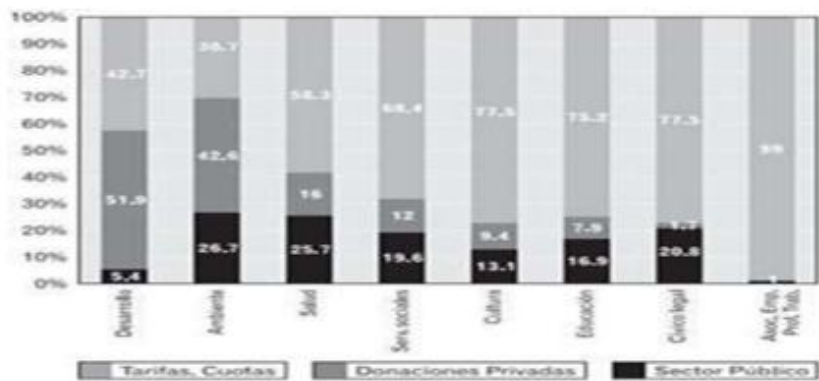
- Recursos del gobierno vía contratos, transferencias, subsidios, o pagos indirectos
- II. Donaciones privadas individuales, empresariales o de fundaciones
- III. Ingresos privados derivados del pago realizado por los beneficiarios de los servicios (ej: matrículas, cobro de consultas o pago por atención en un ancianato), por el pago de cuotas en organizaciones de membresía, por la venta de productos o por ingresos derivados de inversiones.

Las donaciones representan sólo el 10.5% del total de los ingresos de las organizaciones del sector. La mayor fuente de recursos son los ingresos privados (49.4%), seguidos por los recursos gubernamentales (40.1%). Al incluir los voluntarios, valorando su tiempo como parte de las donaciones, el peso relativo de cada una varía sustancialmente. Los recursos gubernamentales

descienden a 32.1%, las donaciones ascienden a 26.5% y los ingresos privados bajan a 41.4%.

FUENTES DE INGRESOS POR ÁREAS DE ACTIVIDAD

El ingreso privado, proveniente del pago de servicios y de cuotas, es el dominante en la mayoría de los campos de actividad. Solamente en las áreas de desarrollo y ambiente, los ingresos provenientes de las donaciones privadas son predominantes, con porcentajes respectivos de 51.9% y 42.6%. Los recursos gubernamentales no son los principales para ninguno de los campos, sin embargo, su peso varía entre los mismos.



En el campo cívico legal, las fuentes de ingresos del sector público y las cuotas son predominantes. En los campos “tradicionales” de prestación de servicios (educación, salud, servicios sociales) la importancia del pago como contraprestación del servicio, puede estar reflejando la voluntad de los beneficiarios de acceder a servicios por fuera del sector oficial.

Cifras Relevantes

- Según COLCES (Cámara Colombiana de Entidades Sin Ánimo de Lucro), las donaciones y contratos representan aproximadamente el 60% de los ingresos de muchas ESAL en Colombia.
- Las actividades comerciales y consultorías aportan cerca del 25% de los ingresos totales.
- Los eventos de recaudación de fondos y las contribuciones de los miembros cubren el 15% restante de las fuentes de financiación.

Estas fuentes diversificadas son cruciales para la sostenibilidad financiera de las ESAL, permitiéndoles cumplir sus objetivos sociales y comunitarios de manera efectiva y continua.

SALES RENOVADAS POR MUNICIPIO.

De acuerdo con los datos registrados en el informe estadístico en el RUES <https://ruesfront.rues.org.co/reportes-estadisticos> Las Entidades sin ánimo de lucro registran un total de 8.668 Inscripciones desde el 2024 hasta enero de 2026.

Empleo que genera

Las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) en Colombia juegan un papel crucial en la generación de empleo y el desarrollo social. Estas organizaciones, que incluyen

asociaciones, corporaciones, fundaciones y cooperativas, no persiguen fines de lucro y se enfocan en objetivos altruistas o de beneficio comunitario.

Estas entidades generan una considerable cantidad de empleos directos e indirectos, contribuyendo a la inclusión laboral de sectores vulnerables y a la mejora de la calidad de vida de muchas personas. Además, fomentan el voluntariado, lo que también puede ser considerado una forma de empleo no remunerado que aporta valor social

Según cifras de la Superintendencia de la Economía Solidaria (Supersol), en el año 2023 las ESAL en Colombia generaron más de 400.000 empleos en todo el territorio nacional. Esta cifra representa un crecimiento significativo en comparación con años anteriores, consolidando al sector como un importante contribuyente a la creación de oportunidades laborales decentes.

Áreas de Influencia

Las ESAL operan en diversas áreas como la educación, salud, cultura, deporte, desarrollo comunitario y derechos humanos. Estas organizaciones no solo ofrecen empleo, sino que también brindan servicios esenciales que el sector público a veces no puede cubrir completamente, lo que subraya su importancia en el tejido social y económico del país.

Impacto Económico y Social

El impacto de las ESAL en Colombia es notable. Al enfocarse en el desarrollo social, estas organizaciones contribuyen a la reducción de la pobreza, la mejora de la educación y la salud, y el fortalecimiento de las comunidades. Su trabajo complementa los esfuerzos del gobierno y el sector privado, ofreciendo soluciones innovadoras y sostenibles a los desafíos sociales del país.

Además cuando estos contratos resulten acordes o afines con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo, atendiendo a los retos que implica el logro de los fines esenciales del Estado, así como el cumplimiento efectivo de las funciones asignadas a las Entidades Estatales, la Ley 489 de 1998 en su artículo 96, también les otorga la facultad de asociarse con personas jurídicas de naturaleza particular –como es el caso de las Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro–, a través de la suscripción de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas.

Contexto Nacional.

En Colombia, el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) fue establecido mediante la Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia, como un sistema especializado para adolescentes entre los catorce (14) y los dieciocho (18) años que incurrir en conductas tipificadas como delitos. Este sistema tiene un enfoque pedagógico, restaurativo y protector de derechos, orientado a la formación integral y la resocialización de los adolescentes.

La implementación del SRPA ha implicado la participación articulada del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional, los jueces de conocimiento, las entidades territoriales y demás instituciones competentes, quienes desarrollan acciones relacionadas con la atención, custodia, protección, traslado y seguimiento de los adolescentes vinculados al sistema.

De igual manera, el fortalecimiento de los sistemas de información sobre seguridad, convivencia y justicia juvenil ha sido promovido por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y demás entidades nacionales, con el propósito de consolidar información confiable para el seguimiento de indicadores, la evaluación de políticas públicas y la toma de decisiones basada en evidencia.

Contexto Departamental

En el departamento de La Guajira, las entidades responsables de la implementación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes desarrollan acciones de coordinación institucional orientadas a garantizar la atención de los adolescentes vinculados al sistema, mediante la participación de la Gobernación de La Guajira, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Policía Nacional, la Rama Judicial, la Fiscalía General de la Nación y las administraciones municipales.

No obstante, las características geográficas del departamento, la dispersión de la población, las grandes distancias entre municipios y centros especializados de atención, así como las limitaciones operativas y logísticas existentes, representan desafíos permanentes para garantizar la atención integral, los traslados oportunos, el seguimiento institucional y la consolidación de información estadística que permita fortalecer la planeación y la evaluación de las políticas públicas dirigidas a adolescentes en conflicto con la ley penal.

En este contexto, resulta prioritario fortalecer las capacidades institucionales de los municipios para garantizar el cumplimiento de sus responsabilidades dentro del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y contribuir al mejoramiento de la seguridad, la convivencia y la protección integral de los derechos de la población adolescente.

Contexto Municipal

El municipio de Dibulla, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, ha desarrollado acciones orientadas a garantizar el funcionamiento de la Unidad Transitoria del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), asegurando la atención temporal de los adolescentes puestos a disposición de las autoridades competentes y apoyando los procesos de traslado hacia los centros especializados de atención cuando así se requiere.

Sin embargo, la creciente necesidad de fortalecer la capacidad institucional ha evidenciado limitaciones relacionadas con la disponibilidad de talento humano especializado, recursos operativos, logística, atención integral, transporte para traslados intermunicipales e interdepartamentales y mecanismos sistemáticos para la recopilación, análisis y producción de información estadística sobre seguridad y defensa.

De manera complementaria, aunque la Secretaría de Gobierno ha promovido acciones de prevención y promoción de derechos dirigidas a adolescentes y jóvenes, persisten desafíos para ampliar la cobertura, fortalecer la articulación interinstitucional y consolidar estrategias permanentes de prevención en instituciones educativas y comunidades.

En respuesta a este contexto, el presente proyecto constituye una estrategia integral de fortalecimiento institucional que permitirá mejorar la operación de la Unidad Transitoria del SRPA, garantizar condiciones adecuadas para la atención de los adolescentes, fortalecer las acciones preventivas y consolidar la gestión de información estadística para apoyar la toma de decisiones, el seguimiento de indicadores y el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal "Camino a la Transformación Social 2024–2027".

PROBLEMA CENTRAL

Limitado funcionamiento institucional, operativo y de gestión de información estadística de la Unidad Transitoria del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), que afecta la atención integral, los traslados seguros y las acciones de prevención dirigidas a adolescentes y jóvenes en el municipio de Dibulla La Guajira.

El municipio de Dibulla enfrenta desafíos para garantizar el funcionamiento integral de la Unidad Transitoria del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), debido a limitaciones en los recursos humanos, operativos, logísticos y técnicos necesarios para brindar una atención adecuada a los adolescentes en conflicto con la ley. Estas condiciones afectan la capacidad institucional para responder de manera oportuna a las necesidades derivadas de los procesos judiciales, especialmente en lo relacionado con la coordinación del servicio, el alojamiento temporal, la alimentación, el suministro de elementos básicos, la seguridad y los traslados intermunicipales e interdepartamentales requeridos por las autoridades competentes.

Adicionalmente, se evidencian debilidades en la implementación de acciones preventivas dirigidas a adolescentes y jóvenes del municipio, lo que limita el fortalecimiento de factores protectores y la promoción de una cultura de legalidad, convivencia y respeto por los derechos humanos en los entornos educativos y comunitarios. Esta situación incrementa la exposición de la población juvenil a factores de riesgo asociados con la violencia, la delincuencia y otras problemáticas sociales.

De igual manera, la Secretaría de Gobierno presenta limitaciones en la recopilación, sistematización, análisis y publicación de información estadística relacionada con la temática de seguridad y defensa, lo que dificulta la elaboración de cuadros de resultados confiables para el seguimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 y restringe la toma de decisiones basada en evidencia.

Frente a este contexto, se requiere fortalecer la capacidad institucional de la Administración Municipal mediante la implementación de estrategias que integren la coordinación operativa del proyecto, la atención integral de los adolescentes vinculados al SRPA, el desarrollo de acciones preventivas y el fortalecimiento de la gestión de información estadística, contribuyendo así a la garantía de derechos, al mejoramiento de la seguridad ciudadana y al cumplimiento de los objetivos institucionales del municipio de Dibulla.

FORTALECIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE LA UNIDAD TRANSITORIA DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE (SRPA), TRASLADOS INTERDEPARTAMENTALES E INTERMUNICIPALES, Y ACCIONES DE PREVENCIÓN VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA - LA GUAJIRA.

con el objetivo de Fortalecer el funcionamiento de la Unidad Transitoria del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) y la gestión de información estadística en el municipio de Dibulla, La Guajira.

Esta propuesta busca aunar esfuerzos entre el colaborador y el Municipio con el fin de garantizar el reconocimiento de la población del Municipio De Dibulla, mediante la ejecución de estos proyectos consignados en el Plan de desarrollo y en el Plan de Acción 2026.

El inciso segundo del artículo 355 de la CP faculta al gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital, y municipal para que, con recursos de los respectivos

presupuestos, celebren convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan de Desarrollo.

El Decreto N° 092 de 23 de enero de 2017, expedido por el Gobierno Nacional "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política de 1991." Expresamente dispone en el artículo 2° las siguientes condiciones para la procedencia de **la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad:**

Literal suspendido por el concejo de estado, mediante auto 0000113 del 06 de agosto de 2019, con ponencia del doctor CARLOS ALBERTO ZAMBRANO BARRERA.

Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa.

a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al conveniente a para cumplir con el objeto del contrato; y Literal suspendido por el concejo de estado, mediante auto 0000113 del 06 de agosto de 2019, con ponencia del doctor CARLOS ALBERTO ZAMBRANO BARRERA.

En el sector de OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS se encuentra relacionada Actividades de asociaciones según la "Clasificación industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas" en Colombia; allí se relaciona en la sección.

• IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Ø Sector primario o sector agropecuario.
- Ø Sector secundario o sector Industrial.
- Ø Sector terciario o sector de servicios.

El objeto contractual se desarrolla dentro de un **sector de servicios**, caracterizado por la integración de diferentes actividades profesionales, operativas, logísticas, de atención social, transporte y gestión de información. Entre los subsectores encontramos el subsector de: comercio, turismo, administración pública, finanzas, consultorio e interventoría, entre otros más.

No se trata de la adquisición aislada de un único bien o servicio homogéneo. Por el contrario, la necesidad institucional requiere una prestación integral que articule diferentes capacidades del mercado para garantizar el adecuado funcionamiento de la Unidad Transitoria del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA y el cumplimiento de las acciones previstas por el Municipio.

Pese a que la teoría económica define estos grandes sectores de la economía, existen diferentes especialidades que llevan a establecer aún más sectores análogos a los ya

mencionados y dan una aproximación mayor al mercado en su totalidad.

De esta forma se determinan los siguientes sectores:

1. Sector agropecuario
2. Sector de servicios
3. Sector industrial
4. Sector de transporte
5. Sector de comercio
6. Sector financiero
7. Sector de la construcción
8. Sector minero y energético
9. Sector solidario
10. Sector de comunicaciones

De acuerdo con el documento técnico, la alternativa contempla la contratación de talento humano para la coordinación del proyecto, la prestación de servicios de atención integral, la realización de acciones preventivas dirigidas a adolescentes y jóvenes y el fortalecimiento de la gestión de información estadística para la elaboración de cuadros de resultados sobre seguridad y defensa.

Por lo anterior, el sector relacionado con el objeto contractual puede analizarse desde los siguientes componentes:

Componente	Actividades requeridas
Servicios profesionales y de apoyo	Coordinación técnica, administrativa y operativa
Servicios logísticos	Operación y apoyo al funcionamiento del proyecto
Transporte	Traslados intermunicipales e interdepartamentales requeridos
Atención integral	Alojamiento, alimentación, higiene y materiales de apoyo
Servicios sociales y comunitarios	Jornadas de prevención y promoción de derechos
Gestión de información	Recopilación, organización, análisis y presentación de datos estadísticos

La diversidad de actividades exige que el proveedor cuente con capacidad para articular recursos humanos, administrativos, logísticos y operativos, o que la entidad estructure el proceso contractual permitiendo la participación de personas jurídicas, organizaciones o esquemas asociativos que acrediten las capacidades requeridas, de acuerdo con las condiciones específicas del proceso.

Productos Incluidos Dentro del Sector.

En el sector de OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS se encuentra relacionada Actividades de asociaciones según la “Clasificación industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas” en Colombia; allí se relaciona en la sección S.

“SECCIÓN S OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS: Esta sección (como una categoría residual) comprende las actividades de las asociaciones, la reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos y una variedad de servicios personales, no cubiertos en otros lugares de la clasificación.

Seguidamente con el código 9499 se relacionan las Actividades de otras asociaciones n .c .p (No Clasificado Previamente) que incluye:

- Las actividades de asociaciones que no están directamente afiliadas a un partido político, que promueven una causa o temática pública mediante campañas de educación al público, influencia política, recaudación de fondos, entre otros.
- Iniciativa de los ciudadanos y movimientos de protesta.
- Movimientos ambientales y ecológicos.
- Asociaciones de apoyo a servicios comunitarios y educativos n .c .p
- Asociaciones para la protección y el mejoramiento de grupos especiales, por ejemplo, grupos étnicos y grupos minoritarios.
- Asociaciones con fines patrióticos, incluyendo asociaciones de veteranos de guerra.
- Las asociaciones de consumidores.
- Las asociaciones de automovilistas.
- Las asociaciones que facilitan el contacto entre personas con intereses similares, tales como los clubes rotarios, clubes leones y logias masónicas, entre otros.
- Las asociaciones de jóvenes, clubes y asociaciones fraternales de estudiantes, entre otros.
- Los clubes sociales, aun aquellos que combinan la parte social y la práctica deportiva.
- Las actividades de servicios para la caza ordinaria mediante trampas.
- Las asociaciones que promueven actividades culturales o recreativas, o reúnen a personas que comparten una afición (diferente a deportes o juegos), como clubes de poesía, literarios o de libros, clubes de historia, clubes de jardinería, clubes de cine y fotografía, clubes de música y arte, clubes de artesanía y de coleccionistas, entre otros.

Agentes que Componen el Sector Sin Ánimo de Lucro

- SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA (SUPERSOLIDARIA). Es un organismo descentralizado, técnico, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonial que tiene por objeto la supervisión sobre la actividad financiera del cooperativismo y sobre los servicios de ahorro y crédito de los fondos de empleados y asociaciones mutualistas y, en general, el aprovechamiento o inversión de los recursos captados de los asociados por parte de las organizaciones de la economía solidaria. Así mismo, la Superintendencia de la Economía Solidaria supervisará las organizaciones de la economía solidaria que determine el presidente de la República mediante acto general, que no se encuentren sometidas a la supervisión especializada del Estado con los objetivos y finalidades señalados en el artículo 35 de la Ley 454 de 1998.

- Confederación Colombiana de ONG (CCONG)

- Confederación de Cooperativas de Colombia (Confecoop)

- CÁMARAS DE COMERCIO. Tienen competencia para expedir certificados, registrar actos y libros de las organizaciones de la economía solidaria.

Sector de la Clasificación CIIU

Se aplica el criterio más decisivo: que la entidad se dedique *principalmente* a recaudar o distribuir fondos. Para esto se usan los códigos:

- **CIIU 9491** — Organizaciones religiosas (485 entidades)
- **CIIU 9499** — Otras asociaciones no clasificadas: donaciones, causas cívicas, culturales, fraternales (131.883 entidades)

Elaborado con base en: *Evaluación Sectorial de Riesgos de Financiamiento del Terrorismo para el sector de OSFL existentes en Colombia. GAFILAT / BCIE, 2024.*

Esta cifra, las 132.368, nos aproxima a un universo de organizaciones que recauda o distribuye fondos benéficos con base en su Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) registrada en su cámara de comercio. Es una aproximación que hace una profundización sobre cuáles de las ESAL administran fondos como actividad principal.

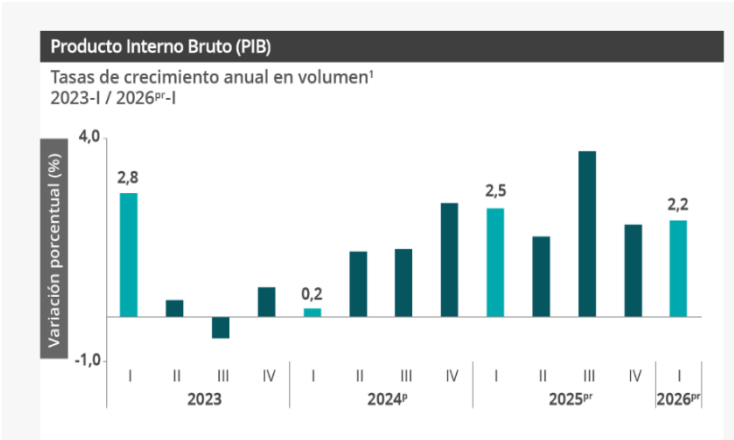
El valor de esta cifra también radica en la concentración que pueden ejercer las entidades de inspección, vigilancia y control sobre estas Entidades Sin Ánimo de Lucro, para evitar riesgos de financiación del terrorismo. Del mismo modo, esta cifra puede permitir acciones focalizadas de política pública sobre estos actores que recaudan o distribuyen fondos con propósitos benéficos, religiosos, culturales, educativos, sociales o fraternales.

Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios. Al ser el presente Estudio de Sector la prestación de un servicio, NO APLICA el análisis de las materias primas para la producción y variación de los precios, sin embargo, se hace la aclaración que durante la ejecución del contrato se requieren insumos que deben ser suministrados por el contratista, no obstante, por sus características, los mismos no se pueden considerar materias primas para la producción.

Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando. Al ser el presente Estudio de Sector la prestación de un servicio, NO APLICA el análisis de la dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

2.1 Producto Interno Bruto



En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

Centro Administrativo Municipal Calle 6 N° 3-36 Dibulla, La Guajira
Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Elaboración de productos alimenticios ²	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles ³	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	2,9	2,3

Fuente: DANE, PIB_T
^{pr} preliminar
¹ Encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹	2,2	0,5

Fuente: DANE, PIB_T
^{pr} preliminar
¹ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de Servicios.

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades.

económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,6%.



Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,1	-0,4
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	-2,2	2,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	3,2	1,4

Fuente: DANE, PIB_T
^{pr}preliminar
¹Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
³Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto crece 5,9% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,4% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 12,2% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades Inmobiliarias crece 7,2% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 2,2% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Explotación de minas y canteras crece 17,7%.
- Actividades financieras y de seguros crece 5,2%.
- Industrias manufactureras crece 4,2%.



Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
I trimestre de 2026^{Pr}

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Primer trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie Original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual 2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	Trimestral 2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-0,2	1,6
Explotación de minas y canteras	1,0	17,7
Industrias manufactureras	4,7	4,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	-4,1	-0,3
Construcción	1,0	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor ²	9,4	2,3
Información y comunicaciones	4,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	11,2	5,2
Actividades inmobiliarias	7,2	1,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	7,7	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	12,2	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	11,1	4,0
Valor agregado bruto	6,5	2,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,0	-0,5
Producto Interno Bruto	5,9	2,2

Fuente: DANE, PIB_T

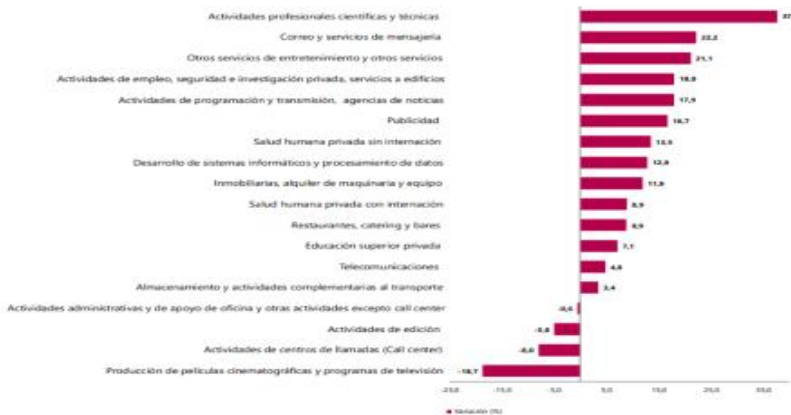
^{Pr} preliminar

¹Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

²Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Marzo de 2026^P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026^P / marzo 2025



Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025) En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026^p / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.				Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,4	3,0	-0,0	0,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	22,2	21,8	-0,0	0,3	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,9	7,8	1,1	-0,0	
J	División 58	Actividades de edición	-5,0	0,0	-2,3	-2,8	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-18,7	-22,8	0,7	3,4	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	17,9	12,9	0,0	4,9	
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,8	5,4	-0,6	-0,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,8	12,9	-0,2	0,1	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	10,7	-1,1	2,3	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	37,6	37,8	-0,1	-0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	16,7	16,8	-0,1	-0,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,0	18,0	0,0	0,0	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,0	-8,0	0,0	0,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,6	-1,5	0,0	0,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	5,2	-0,0	1,9	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,9	9,1	-0,1	-0,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,5	13,1	0,5	-0,0	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,1	16,2	3,4	1,5	

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025) En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026^p / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.				Personal ocupado total ^a	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^{**} Hora cátedra ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	1,5	-2,5	1,4	---	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,1	-0,2	-0,2	-4,7	---	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,6	0,3	-1,7	-0,2	---	
J	División 58	Actividades de edición	-11,3	-6,1	-3,4	-1,7	---	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,2	2,4	5,9	0,9	---	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,1	0,5	0,0	1,6	---	
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,7	-6,0	0,3	-1,9	---	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,0	-0,7	1,3	0,5	---	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,0	0,4	0,0	-1,5	---	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,3	0,4	-2,6	0,9	---	
M	Clase 7310	Publicidad	-6,0	-1,3	-5,0	0,3	---	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,6	0,3	-1,0	0,4	-1,2	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,1	-5,1	-3,8	-0,2	---	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-8,9	-4,3	-3,6	-1,0	---	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,5	0,1	-0,6	-0,0	0,8	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,1	-0,8	-0,6	-0,7	---	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,7	-0,8	0,1	-0,0	---	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,1	-1,2	-1,6	-0,3	---	

Fuente: DANE, EMS.
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025) En marzo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026p / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,7		5,9	5,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	19,7		13,5	6,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,6		11,9	8,7
J	División 58	Actividades de edición	6,8		2,3	4,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,5		4,2	8,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4		3,3	5,1
J	División 61	Telecomunicaciones	6,8		3,7	3,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,0		2,3	2,7
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,5		6,5	4,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,9		2,3	4,6
M	Clase 7310	Publicidad	10,0		6,2	3,8
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	19,7		6,4	8,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,7		3,0	5,7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	19,4		13,1	6,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,1		0,9	1,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,3		4,1	5,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,4		3,3	6,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,2		7,2	8,0

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - marzo 2026 p / enero - marzo 2025) En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron incrementos en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - marzo 2026p / enero - marzo 2025

Sección	División	Descripción	Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.				Variación (%) Año corrido		
							Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte					1,1	1,4	12,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería					14,8	-4,0	19,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares					8,8	-1,4	20,1
J	División 58	Actividades de edición					-6,3	-10,6	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión					1,2	6,2	13,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias					8,2	1,7	9,9
J	División 61	Telecomunicaciones					1,5	-7,1	10,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos					7,5	1,0	2,8
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo					5,4	-1,0	9,9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas					17,1	-2,2	7,2
M	Clase 7310	Publicidad					11,0	-3,0	10,7
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios					17,8	-6,6	18,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)					-7,9	-8,3	10,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center					0,4	-6,6	19,0
P	Grupo 854	Educación superior privada					6,1	-0,9	5,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación					5,1	-1,7	9,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación					9,9	-0,3	8,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios					12,0	-2,9	15,5

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (abril 2025 - marzo 2026 p / abril 2024 - marzo 2025) En el año móvil hasta marzo de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores

de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumentos en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta marzo de 2025.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2025 - marzo 2026^P / abril 2024 - marzo 2025

Sección	División	Descripción	Variación (%) Doce meses		
			Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,7	2,9	8,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,5	-1,4	13,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,6	-0,6	13,8
J	División 58	Actividades de edición	-1,2	-6,3	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,2	0,8	8,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,9	0,2	6,1
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	-7,5	8,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,1	-0,2	5,6
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,1	-0,2	8,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,0	-5,2	7,5
M	Clase 7310	Publicidad	9,5	-0,8	9,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,9	-0,6	12,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,5	-5,5	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,0	-0,1	11,8
P	Grupo B54	Educación superior privada	7,2	-1,0	6,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,4	-2,3	7,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,3	0,1	8,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,3	-1,3	11,7

Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas. Actividades profesionales científicas y técnicas. Variación anual: marzo 2026^p / marzo 2025 En marzo de 2026, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron un crecimiento de 37,6% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 1,3% y los salarios registraron un aumento de 6,9%, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades profesionales científicas y técnicas
Total nacional
Marzo 2026^P

Índice (ene 2023-mar 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (pp)
Ingresos totales nominales			
Ingresos totales nominales		37,6	
Ingresos por servicios prestados		38,2	37,8
Ingresos por venta de mercancías		-10,2	-0,1
Otros ingresos operacionales		-14,6	-0,1
Personal ocupado total*			
Personal ocupado total*		-1,3	
Permanente		0,7	0,4
Temporal directo		-6,9	-2,6
Agencias		72,4	0,9
Salarios personal ocupado sin agencias			
Salarios personal ocupado sin agencias		6,9	
Salarios personal permanente		3,9	2,3
Salarios temporal directo		12,0	4,6

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2025, en marzo de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 37,6%, que se explica por el incremento de 38,2% en los ingresos por servicios. En contraste, la venta de mercancías presentó una disminución de

14,6% y los otros ingresos operacionales de 10,2%.

En marzo de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 1,3%, en comparación con marzo de 2025, que se explica por una disminución de 6,9% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal contratado a través de agencias tuvo un incremento de 72,4% y el personal permanente de 0,7%.

Mientras que, los salarios en marzo de 2026 presentaron un aumento de 6,9%, en comparación con marzo de 2025, que se explica por el incremento de 12,0% en los salarios del personal temporal directo y del 3,9% en los salarios del personal permanente.

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA-IES

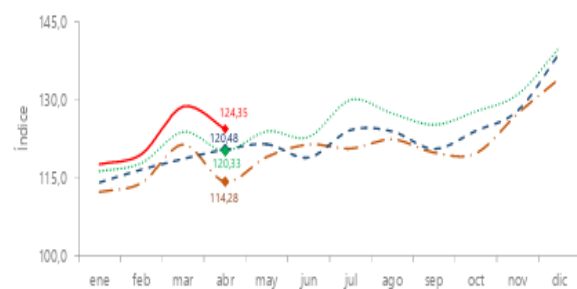
El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo, el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.



COMPORTAMIENTO ANUAL

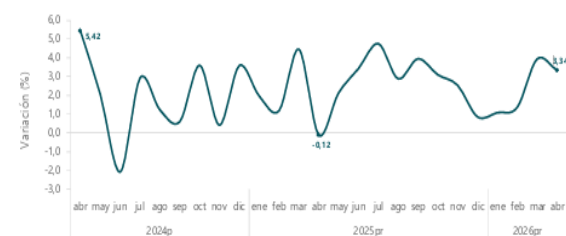
Para el mes de abril de 2026^{pr}, el ISE en su serie original se ubicó en 124,35, lo que representó un crecimiento de 3,34% respecto al mes de abril de 2025^{pr} (120,33). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026^{pr} (abril)



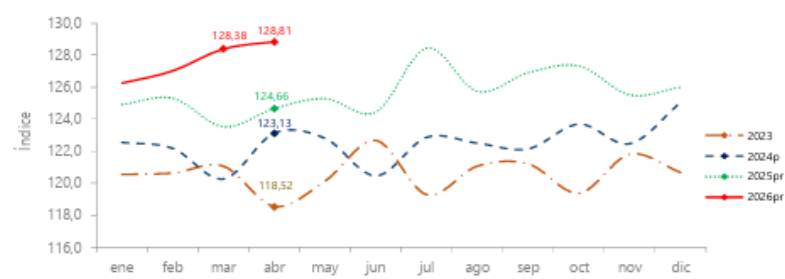
DANE

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024^p - 2026^{pr} (abril)



Para el mes de abril de 2026^{pr}, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 128,81, lo que representó un crecimiento de 3,33% respecto al mes de abril de 2025^{pr} (124,66). (Ver gráficos 4 y 5).

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2026^{pr} (abril)



Fuente: DANE, ISE
^ppreliminar
^{pr}provisional

COMPORTAMIENTO MENSUAL

Para el mes de abril de 2026^{pr}, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 128,81, lo que representó un crecimiento de 0,34%, respecto al mes de marzo de 2026^{pr} (128,38). (Ver gráficos 4 y 6).

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (abril)



Fuente: DANE, ISE
^ppreliminar
^{pr}provisional

COMPORTAMIENTO AÑO CORRIDO

Para el periodo enero-abril de 2026^{pr}, el ISE en su serie original registró un crecimiento de 2,46% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2025^{pr}, de

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (abril)



Fuente: DANE, ISE
^ppreliminar
^{pr}provisional

enero-abril registró un crecimiento de 1,86%. (Ver gráfico 7).

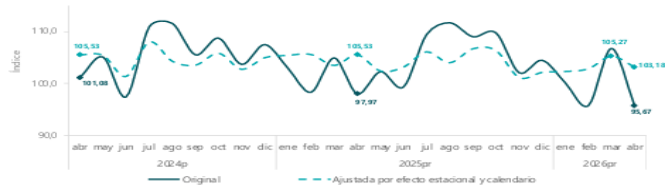
Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2024^p - 2026^{pr} (enero-abril)



Fuente: DANE, ISE
^ppreliminar
^{pr}provisional

2. Resultados del índice de las actividades primarias⁴

Gráfico 8. Índice de las actividades primarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (abril)



Fuente: DANE, ISE
^ppreliminar
^{pr}provisional

COMPORTAMIENTO ANUAL

Para el mes de abril de 2026^{pr}, el índice de las actividades primarias en su serie original se ubicó en 95,67, lo que representó un decrecimiento de 2,35% respecto al mes de abril de 2025^{pr} (97,97). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de abril de 2026^{pr}, se ubicó en 103,18, lo que representó un decrecimiento de 2,23% respecto al mes de abril de 2025^{pr} (105,53). (Ver gráficos 8 y 9).

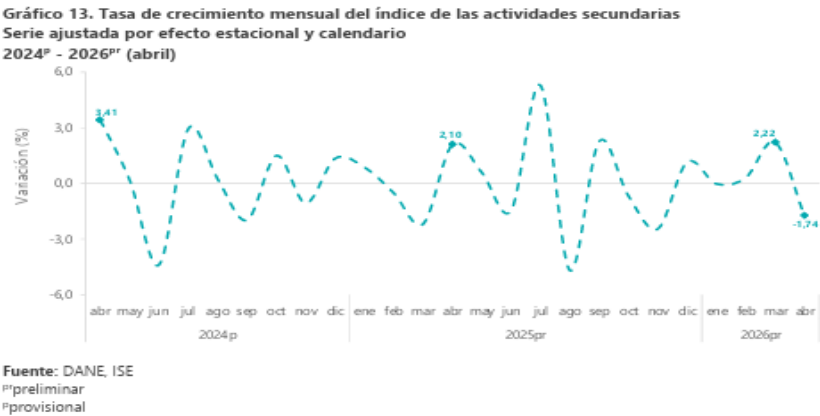
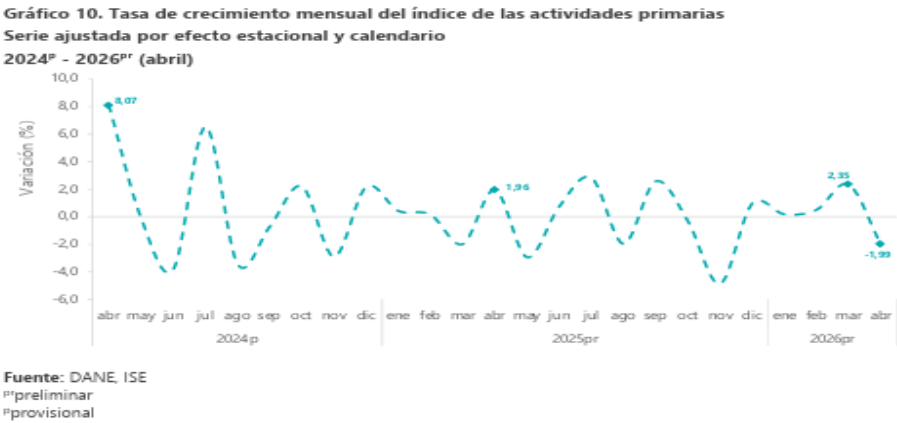
Gráfico 9. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades primarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (abril)



Fuente: DANE, ISE
^ppreliminar
^{pr}provisional

COMPORTAMIENTO MENSUAL

Para el mes de abril de 2026pr, el índice de las actividades primarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 103,18, lo que representó un decrecimiento de 1,99%, respecto al mes de marzo de 2026pr (105,27). (Ver gráficos 8 y 10).



Gremios y asociaciones que participan en el sector.

En el contexto de los actores que participan en el sector y en especial para la ejecución del presente objeto contractual se encuentran las empresas constructoras individualmente y agremiadas que cumplan con la clasificación S9499 las **ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N .C .P** (No Clasificado Previamente), según la “Clasificación industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas” y aquellas que también registren en su registro de proponentes el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(F)Servicios	(80) servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	(12) servicios legales	(15) servicios de derecho penal	(01) servicios legales de justicia juvenil o de los adolescentes.
(E)Productos de uso final	(60) instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanía y equipos, materiales, accesorios y suministros	(10) materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros.	(54) materiales educativos de vida independiente administración del dinero y económica doméstica.	(18) Guías de asesoramiento practico para adolescentes.
(F)Servicios		(14) servicios	(15) desarrollo y	(06) servicios de

	(93) Servicios Políticos Y De Asuntos Cívicos	comunitarios y sociales.	servicios sociales.	bienestar social.
--	---	-----------------------------	---------------------	-------------------

**2.1.1. PERSPECTIVA LEGAL.
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA:**

Artículo 355: [...] El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo.

Por su parte la ley general de cultura (397) de 1997, manifiesta en sus principios rectores que la

cultura debe ser impulsada por el estado y estimulada a través de procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento de la identidad, diversidad y variedad cultural de la nación colombiana. El estado reconoce la especificidad de la cultura Caribe y de sus múltiples expresiones. Del mismo modo el Título II de la misma ley, define el patrimonio cultural y contempla las responsabilidades que le corresponden a la nación a través del Ministerio de cultura y las entidades territoriales, de proteger, conservar y divulgar el patrimonio cultural. Por su variedad y riqueza cultural, el carnaval ha obtenido dos importantes reconocimientos: "Patrimonio Cultural de la Nación", en declaración otorgada por el Congreso de Colombia el 26 de noviembre de 2001 y "Obra Maestra del Patrimonio".

DECRETO NACIONAL 092 DE 2017:

3. FUNDAMENTOS QUE JUSTIFICAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El inciso segundo del artículo 355 de la CP faculta al gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital, y municipal para que, con recursos de los respectivos presupuestos, celebren convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan de Desarrollo.

Así mismo el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, establece que las entidades estatales podrán asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

A su vez, el Decreto Nacional 092 de 2017 reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a las que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política y en su artículo 5 establece que las Entidades Estatales podrán celebrar convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad "(...) para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998" y agrega que: "(...) no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio".

**4. VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD ESTATAL LA CELEBRACIÓN
DEL PRESENTE CONVENIO EN VIRTUD DEL DECRETO 092 DE 2017.**

Las ventajas que representa para la entidad adelantar el presente proceso, radican en los

siguientes aspectos:

1. La ayuda prestada por las ESAL al Sector Público resulta desde una óptica social y económica una cooperación óptima y rentable respectivamente, ya que dicha alianza permite al Estado preservar su hegemonía en lo que, a función de financiación, regulación, control y en parte, producción y distribución se refiere. Mientras que las organizaciones actuantes en el entorno no lucrativo se centran en labores de producción y distribución de manera exclusiva. Gracias a este modelo mixto de bienestar social, se permite atenuar o eliminar determinadas deficiencias en la actuación del sector Público.
2. Que existen ESALES con experiencia en la realización de las actividades asociadas al objeto, con otras entidades públicas; donde se ha evidenciado ejecución eficaz del objeto contractual.
3. Optimización de los recursos: Economía: La contratación con entidades sin ánimo de lucro representa una optimización de los recursos públicos en términos de economía, teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 140 y 150 de la ley 1819 de 2016, las entidades sin ánimo de lucro – ESAL- pueden ser calificadas como contribuyentes del régimen tributario especial, estando sometidos al impuesto de renta y complementario sobre el beneficio neto o excedente a la tarifa única del 20% (en promedio 33% para entidades con ánimo de lucro), adicional a ello, dichos beneficios tendrán el carácter de exentos si se reinvierten en programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad; y en consecuencia estarán exentos también de la retención en la fuente.

Así las cosas, frente a entidades con ánimo de lucro, este aspecto representa una ventaja en cuanto a optimización de los recursos, teniendo en cuenta que disminuye aspectos tributarios y en consecuencia, se reducen los costos en el desarrollo del proyecto

4. Optimización de los recursos: Eficiencia: Las entidades sin ánimo de lucro optimizan los recursos en términos de eficiencia, teniendo en cuenta aspectos como la experiencia en proyectos de utilidad pública similares, el recurso humano que las integra, los equipos y/o estructura física con que cuentan, entre otros aspectos, ofreciendo, una relación equitativa en cuanto a costos-beneficios, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.
5. Optimización de los recursos: Eficacia: En relación con la optimización en términos de eficacia, se resalta el hecho de que en las entidades sin ánimo de lucro se hace referencia a aquella cuyo objetivo es distinto a la obtención de beneficios para sus propietarios. Se trata entonces de una entidad orientada a mejorar situaciones en temas referentes a educación, vivienda, salud, fortalecer la cultura, derechos humanos, medio ambiente, recreación, participación, democracia, y en general temas de utilidad pública. En este tipo de entidades las decisiones tomadas por los directivos se encaminan a facilitar los mejores servicios posibles con los recursos disponibles.
6. Optimización de los recursos: Manejo del riesgo: La ESAL, en virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales y los fines incorporados en el Plan municipal de desarrollo.

NORMATIVA RELACIONADA CON EL SRPA

Por tratarse de un proyecto relacionado con adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, el proceso debe considerar, entre otras, las disposiciones relativas a la protección integral de niños, niñas y adolescentes y al funcionamiento del SRPA.

El documento técnico identifica como parte de su marco normativo la Constitución Política, la Ley 1098 de 2006, la Ley 906 de 2004, la Ley 1801 de 2016, la Ley 2294 de 2023 y los decretos reglamentarios relacionados con los sectores de inclusión social y justicia.

Desde la perspectiva contractual, estas disposiciones implican que los servicios deberán prestarse garantizando:

- Protección integral de los adolescentes.
- Respeto por la dignidad humana.
- Confidencialidad y manejo adecuado de la información.
- Cumplimiento de las decisiones de las autoridades competentes.
- Atención oportuna.
- Enfoque de derechos.
- Coordinación interinstitucional.

Normativa sobre información estadística

El proyecto incorpora un componente específico de gestión y producción de información estadística sobre seguridad y defensa.

El documento técnico identifica la Ley 2335 de 2023 como referente para la producción, calidad, intercambio y aprovechamiento de información estadística oficial y señala la importancia de contar con información confiable para apoyar la formulación y evaluación de políticas públicas.

Por tanto, el proveedor deberá desarrollar las actividades de recopilación, organización y análisis de información conforme a los lineamientos técnicos y de confidencialidad que resulten aplicables.

ANALISIS DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

La Entidad, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.1.2, Artículo 2.2.1.1.1.6.1, Artículo 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos, dicho análisis se hace en el documento de estudios previos, capítulo de Análisis de Riesgos.

ANALISIS DE LA DEMANDA Y DE LA OFERTA: ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

1. ESTUDIO DE LA OFERTA EN EL MERCADO

No existe oferta en el mercado de bienes, obras y servicios requeridos para la política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; Lo anterior dado que estas entidades no pretenden obtener ganancias y su objeto no es otro que el de contribuir al desarrollo social de los municipio, a diferencia de las Empresas de otro tipo que no desarrollan el sentido social que el objeto propuesto amerita, y si bien existen bienes que de manera individualizada pudieran ser

ofrecidos por otro tipo de personas jurídicas, estos bienes se enlazan y cruzan con actividades que sólo una entidad del tipo sin ánimo de lucro podrían desarrollar.

Al no existir oferta en el mercado por personas diferentes a entidades sin ánimo de lucro, la contratación con este tipo de entidades representa optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

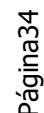
Lo anterior dado que se pretende obtener cofinanciación para conseguir el objetivo propuesto en beneficio de la comunidad y la optimización de los recursos públicos se alcanzan los fines públicos para la actividad que desea financiar en la medida en que las acciones serán desplegadas sin ánimo utilitarista, sumado a que no existen dentro del presupuesto descripciones asociadas a ADMINISTRACIÓN, UTILIDAD o IMPREVISTOS.

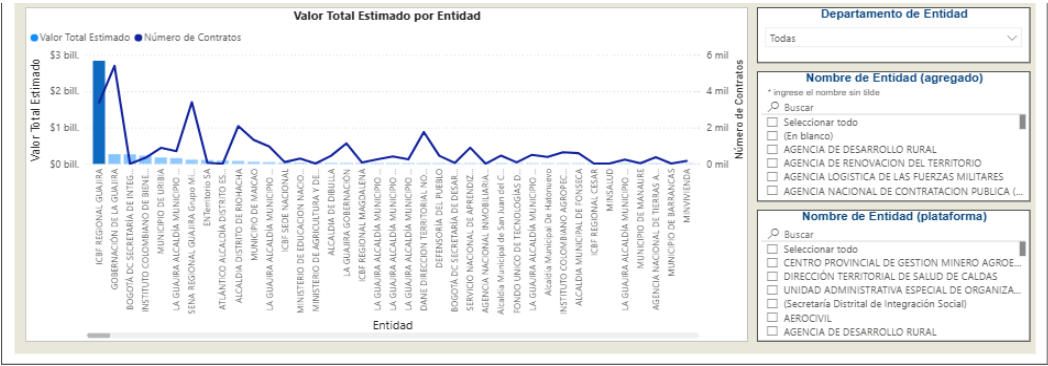
Más que suministros y servicios aislados se requiere desarrollar las acciones de colaboración que garanticen el **FORTALECIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN DE INFORMACION ESTADISTICA DE LA UNIDAD TRANSITORIA DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE, Y ACCIONES DE PREVENCION VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA – LA GUAJIRA.**

Por otra parte, de acuerdo con el análisis de la oferta por parte de la entidad, y de las entidades analizadas de acuerdo con su cercanía geográfica con el municipio, y atendiendo a los proyectos realizados en vigencias anteriores, en el sector sin ánimo de lucro contamos con las siguientes entidades:

- ASOCIACION AGROPECUARIA INTERNACIONAL
- ASOCIACION DE REFORESTADORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA TRONCAL DEL CARIBE-ASOAGRO.
- CORPORACION PARA APOYAR EL SECTOR ECOTURISTICO Y MINERO AMBIENTAL DE LA GUAJIRA.
- CORPORACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DE MENORES DE COLOMBIA.
- FUNDACION LENIS RECREACIONES.
- FUNDACION ABRE TU CORAZON-ABRE TU CORAZON.
- FUNDACION APRENDIENDO A SOÑAR
- FUNDACION CENTRO INTEGRAL DE ATENCION PSICOSOCIAL-CIAPS
- FUNDACION DEPORTE TOTAL-FUNDETO
- FUNDACION DEPORTES PARA TODOS
- FUNDACION ESPERANZA ES VIDA
- FUNDACION FUERZA VIVA
- FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO INTEGRAL SUSTENTABLE-WAKUWAIIPA
- FUNDACION SALUD Y BIENESTAR DE COLOMBIA
- FUNDACION SOCIAL CRECIENDO
- FUNDACION GESTORES
- FUNDACIÓN GESTIÓN Y PROGRESO "FUNGESPRO"
- FUNDACIÓN SOCIAL HACER.
- FUNDACIÓN EMPRENDER
- FUNDACIÓN BRISA Y SON
- FUNDACIÓN ESPERANZA ES VIDA
- FUNDACIÓN ALTERNATIVA GUAJIRA
- FUNDACION DEPORTES TOTAL
- FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO SOCIAL

- Se consulto el Registro Único Empresarial, así como las plataformas SECOP I y SECOP II, para las verificaciones de posibles proveedores, encontrándose los siguientes datos:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC							
Año		2018			2019		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales		165	\$59.694.733.943	1,08%	223	\$177.357.972.787	3,20%
8011 - Servicios de recursos humanos		2213	\$39.674.332.175	0,72%	2087	\$44.892.043.790	0,81%
8010 - Servicios de asesoría de gestión		187	\$20.637.390.744	0,37%	171	\$369.974.523.597	6,87%
9315 - Servicios de administración y financiación pública		9	\$1.284.460.667	0,02%	15	\$3.515.925.943	0,06%
8016 - Servicios de administración de empresas		216	\$7.351.455.044	0,13%	239	\$47.899.904.321	0,88%
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria		10	\$2.218.162.029	0,04%	10	\$1.003.053.633	0,02%
8013 - Servicios inmobiliarios		54	\$10.898.302.297	0,20%	37	\$16.796.098.455	0,30%
8012 - Servicios legales		100	\$2.962.284.397	0,05%	120	\$8.388.563.008	0,15%
8014 - Comercialización y distribución		16	\$879.563.800	0,02%	10	\$1.503.039.800	0,03%
6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros		3	\$849.529.316	0,02%	6	\$681.361.420	0,01%
9311 - Condiciones sociopolíticas		5	\$90.798.580	0,00%	2	\$2.823.408.929	0,05%
9316 - Tributación					2	\$746.449.386	0,01%
6014 - Juguetes y juegos		6	\$268.249.032	0,00%	2	\$174.051.304	0,00%
6012 - Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades		2	\$189.992.000	0,00%	1	\$8.000.000	0,00%
Total		2990	\$147.452.582.524	2,66%	2936	\$675.874.448.373	12,19%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Los particulares ofrecen servicios de organización de eventos; también los hay que ofrecen servicios de profesionales, técnicos, hidratación, etc., pero como un todo y sin el sentido utilitarista no serán ofrecidos por particulares con ánimo de lucro.

Por lo anterior, resulta necesario contar con una entidad que, entendiendo la misión del objeto contractual, comparta su sentido, y cuente con lo necesario para que en asocio con el municipio adelante la ejecución de las acciones que requieren ser adelantadas en el marco del presente objeto contractual.

La demanda que origina el proceso corresponde principalmente a una necesidad institucional del Municipio de Dibulla, a través de la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos.

De acuerdo con el documento técnico, el Municipio requiere fortalecer la capacidad institucional para garantizar el funcionamiento adecuado de la Unidad Transitoria del SRPA, asegurar la atención integral de los adolescentes vinculados al sistema, atender los traslados requeridos, implementar acciones preventivas y fortalecer la gestión de información estadística.

Con el fin de analizar el mercado referente al sector de servicios, en el cual está enmarcado el presente proceso contractual, la entidad ha adquirido con anterioridad, de acuerdo al histórico de gastos, por lo que se consultó en el SECOP, la forma como se han contratado procesos similares, los costos de actividades similares a las que se desean contratar y los contratistas que han ejecutado contratos similares al que se desea contratar, dentro de ellos están:

Municipio de Dibulla

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR CONTRATO
-----------------	-----------------	----------------

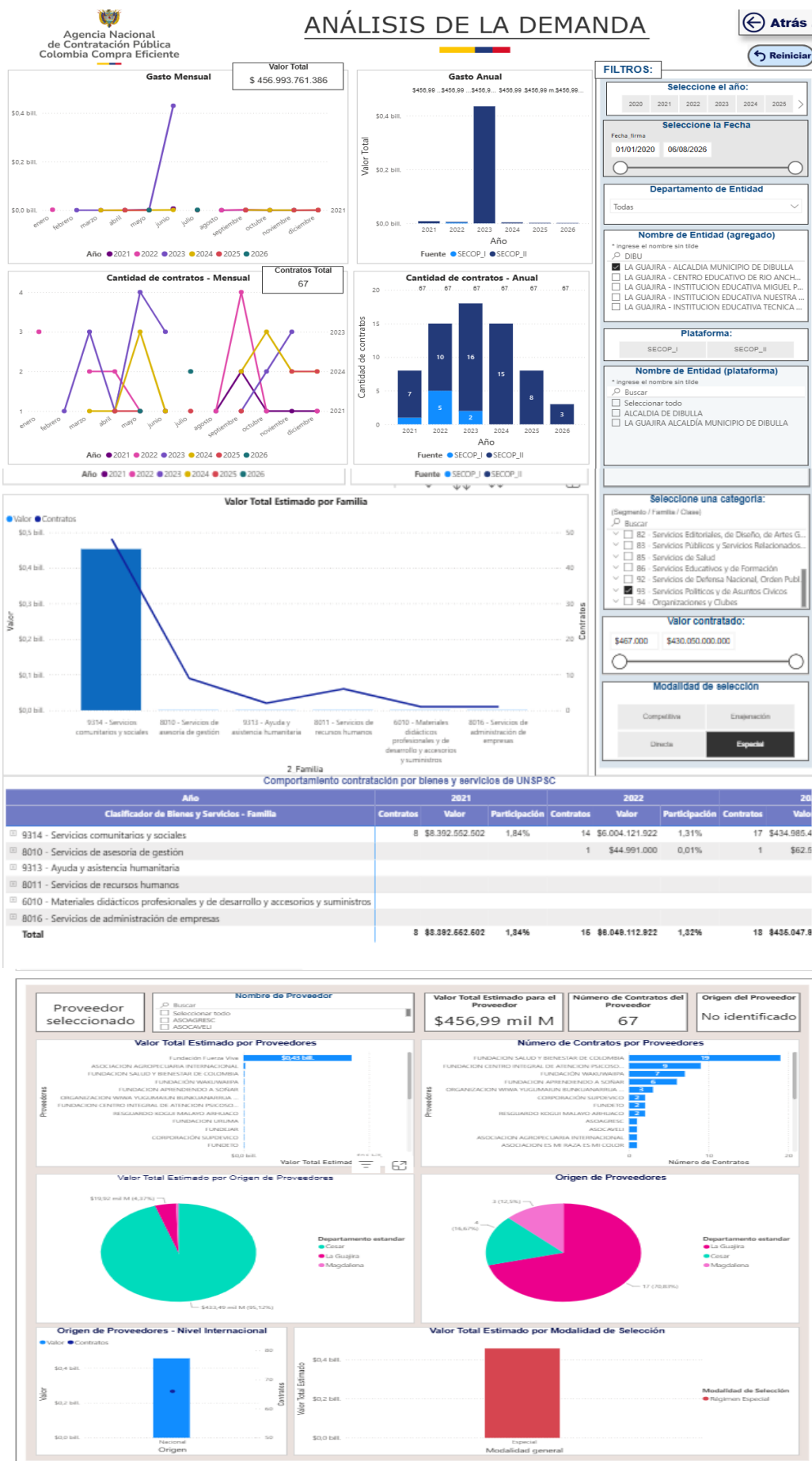


ESAL0062021	FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL ARTE CON VALORES EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE DIBULLA.	\$ 224.825.000,00
ESAL0062023	FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE FORMACION ARTIISTICA Y CULTURAL VALORARTE 2023 EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE DIBULLA	\$ 670.000.000,00
ESAL0122022	FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD Y PATRIMONIO CULTURAL, MEDIANTE DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICOS, EN EL MARCO DEL FESTIVAL DEL PLATANO, RIO Y MAR, EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA.	\$ 346.100.000,00
ESAL0032023	APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCION TURISTICA, RECRETIVA Y CULTURAL DURANTE EL PERIODO DE SEMANA SANTA EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA 2023.	\$ 103.500.000,00
ESAL0132023	APOYO PARA LA PARTICIPACION EN EL TORNEO INTERNACIONAL DE FUTBOL INFANTIL MEDITERRANEO EDICION 35 DE LA SELECCION INFANTIL DE DIBULLA.	\$ 430.050.000,00
ESAL0172023	APOYO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES Y ARTISTISTICOS, PROMOCION DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CABECERA MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA.	\$ 198.500.000,00
ESAL0192023	FORTALECIMIENTO DE LAS TRADICIONES NAVIDEÑAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA, LA GUAJIRA.	\$ 267.850.000,00
ESAL0062025	APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA CONSERVACION DE LAS ACTIVIDADES TRADICIONALES Y CULTURALES DEL 16 DE JULIO EN EL CORREGIMIENTO DE RIOANCHO, MUNICIPIO DE DIBULLA, LA GUAJIRA.	\$ 70.000.000,00
ESAL0072025	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO, DIFUSION Y PROMOCION DE LA IDENTIDAD CULTURAL CON EL DESARROLLO DE ACTIVIADES CULTURALES, TRADICIONALES, ARTISTICAS, RECREATIVAS Y FORMATIVAS EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA LA GUAJIRA.	\$ 802.159.000,00

Verificación de otras entidades objeto contractual similar del objeto previsto:

ENTIDAD	CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR CONTRATO
ESO RIONEGRO S.A.S.	361-2026-PS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS CON CONOCIMIENTO EN EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD	42.991.080 COP
MUNICIPIO DE FUQUENE	CI-115-2026	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE FÚQUENE Y EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO TRANSITORIO DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLE	11.000.000 COP
GOBERNACION DEL CASANARE	CAS-GOB-CDPSP-0159-2026	BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA, JURÍDICA E INSTITUCIONAL PARA FORTALECER LA ARTICULACIÓN, COORDINACIÓN,	23.323.240 COP

SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS
ESTRATEGIAS DEL SISTEMA DE
RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENT



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

ANÁLISIS DE MERCADO PLANTEAMIENTOS GENERALES

Los estudios de mercado son claves para enfrentarse a las condiciones del sector, tomar decisiones y anticiparse a la evolución del mismo. Realizar estudios de mercado para un proceso de contratación y adquisición de bienes o servicios demanda un trabajo complejo para los funcionarios encargados del proceso de contratación pública; actualmente herramientas como los informes intersectoriales, las cotizaciones, las publicaciones realizadas por las entidades públicas que ejercen control o por sus procesos tienen información de los diversos sectores de la economía, son las fuentes para preparar los documentos necesarios para cumplir con la planeación de las compras públicas, tal y como lo demanda el Estatuto Colombiano de Contratación.

Por otra parte, la interacción de oferta y la demanda, conduce a la formación de los precios de mercado, independientemente de que el empresario los pueda acoger o no, siempre y cuando se actúe ante una competencia perfecta. De no darse este sistema de perfección, los precios pueden ser modificados e influidos por el empresario, independientemente de que los acepte o no el consumidor, pues este también influye en la caracterización del mercado, especialmente cuando se trata de productos de primera necesidad con pocas alternativas de sustitución.

En la teoría y práctica, dadas las leyes de oferta y demanda, se dice que cuando la demanda es insatisfecha, los precios suben por la presión que esta ejerce sobre la oferta, y los precios bajan si la respuesta en la oferta por incrementos en los niveles de producción en el tiempo, superan las expectativas del comportamiento de la demanda. De ahí, que cuando existe el equilibrio entre la oferta y la demanda en el mercado, se obtiene el precio igualmente de equilibrio, donde los consumidores y productores manifiestan su grado de conveniencia y satisfacción en la transacción, condicionado a la cantidad y al momento dado.

En términos generales, la fijación de precios de los distintos productos o servicios, independientemente de que se actúe ante una condición de imperfección de mercado, oligopolio o monopolio, el productor acude a diferentes métodos. Unos basados en el condicionamiento de la oferta y la demanda, según sea débil o intensa, donde los precios actúan en forma independiente a los costos unitarios de producción, no importando si se pierde o se gana. Otros estarán sujetos a los costos unitarios de producción más un margen razonable de utilidad para llegar al precio final de venta, o simplemente se acogen los de la competencia si se trata de productos similares, pero se debe tener en cuenta su reacción frente a la situación planteada.¹

ASPECTOS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La capacidad financiera también llamada ratios financieras o indicadores financieras, son indicadores financieros, son coeficientes o razones que proporcionan unidades contables y financieras de medida y comparación, a través de las cuales, la relación (por división) entre sí de dos datos financieros directo, permiten analizar el estado actual o pasado de una organización, en función a niveles óptimos definidos para ella.

¹http://soda.ustadistancia.edu.co/enlinea/Proyecto%20de%20Grado%20Fase%20I%20%28Segundo%20Momento%29/analisis_de_precios.html

El empleo de indicadores es una de las herramientas que se utiliza para medir la capacidad económica de las empresas, por ende, estos indicadores deben establecerse con la realidad financiera de cada sector ya que el comportamiento de la economía afecta de manera directa las empresas. Son muchas las variables macroeconómicas que pueden incidir en la situación financiera de los entes económicos, hablando específicamente del sector servicio se evidencian algunos factores que pueden incidir en su rentabilidad como son:

- La economía está expuesta a un choque muy fuerte en materia de precios
- La desaceleración de la economía.
- El impacto de la caída de los precios del petróleo, el principal generador de divisas del país, que afectan de manera directa este sector.
- El comportamiento del dólar que representa un incremento de precios en los productos o materias primas, importados
- Para lo anterior se plantea analizar los siguientes indicadores financieros para las empresas del sector.
 - Nivel de endeudamiento
 - Índice de liquidez
 - Razón de cobertura de intereses
 - Rentabilidad del patrimonio
 - Rentabilidad del activo
 - Capacidad organizacional

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo.

Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del convenio. La capacidad financiera requerida para el cumplimiento del Convenio debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor de este. En consecuencia, el Municipio de Dibulla, establece los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de las posibles Entidades Sin Ánimo de Lucro.

La información de carácter financiero será tomada directamente de los rubros y/o cuentas relacionadas en los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2025.

Los proponentes, personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deben presentar el último balance general y el estado de resultados de la persona jurídica extranjera. Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Si en la revisión de dichos documentos si se observare inconsistencia relacionada con el factor evaluado, el Municipio de Dibulla, procederá a requerir al proponente para que subsane la inconsistencia o presente la documentación financiera faltante.

Los indicadores financieros en adelante exigidos son adecuados y permiten escoger a un operador que cuente con la capacidad financiera suficiente que le permita operar el

programa sin contratiempos de tipo financiero, el índice de liquidez del proponente, debe garantizar que el operador contará con los recursos propios para la inversión en el plan de alistamiento y ejecución del programa, que incluye: Contratación de profesionales y técnicos, compra de materiales y herramientas, contratación de vehículos de transporte, alistamiento de eventos, pago de impuestos de legalización del convenio, garantía de cumplimiento; entre otros, mientras se surten los tramites de giro del anticipo pactado.

Para realizar la evaluación Financiera de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, esta tendrá en cuenta y anexara los siguientes documentos que deben ser aportados por el oferente:

- BALANCE GENERAL 2025.
- ESTADO DE RESULTADOS 2025.
- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2025.
- DECLARACIÓN DE RENTA VIGENCIA 2025.

El Municipio de Dibulla, evaluará los siguientes indicadores financieros Aritmética.

- **INDICADOR DE LIQUIDEZ**

La Entidad Sin Ánimo de Lucro proponente deberá acreditar un índice de liquidez igual o mayor a uno (1) calculado así:

$$LIQUIDEZ = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$$

El cual determina la capacidad que tiene la entidad sin ánimo de lucro para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

- **INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO**

La Entidad Sin Ánimo de Lucro proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento menor o igual al (70%), calculado así:

$$\text{ENDEUDAMIENTO} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$$

El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación de la entidad sin ánimo de lucro.

- **INDICADOR DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**

La Entidad Sin Ánimo de Lucro proponente deberá acreditar una Razón de Cobertura de Intereses igual o mayor (0) puntos, en caso de que la ESAL no presente o no tenga gastos de intereses, el indicador es aceptable si la utilidad operacional es positiva, y se calculara así:

$$\text{RAZON DE COBERTURA DEL INTERES} = \frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{GASTOS DE INTERES}}$$

El cual refleja la capacidad de la entidad sin ánimo de lucro de cumplir con sus obligaciones financieras.

- **INDICADOR DE RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO:**
- **UTILIDAD NETA / PATRIMONIO.**

La Entidad Sin Ánimo de Lucro proponente deberá acreditar una Rentabilidad sobre el patrimonio igual o mayor a Cero puntos (0). La rentabilidad del patrimonio del proponente, indica la capacidad de generación de utilidad neta por cada peso invertido en el patrimonio.



$$\text{RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO} = \frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{PATRIMONIO}}$$

INDICADOR DE RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: UTILIDAD NETA / ACTIVO TOTAL

$$\text{RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS} = \frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$$

La Entidad Sin
Ánimo de Lucro
proponente
deberá acreditar

una Rentabilidad sobre Activos igual o mayor a Cero puntos (0). La rentabilidad de los activos del proponente, indica la capacidad de generación de utilidad neta por cada peso invertido en el activo.

NOTA: El indicador deberá ser presentado debidamente certificado por contador público o revisor fiscal, anexando fotocopia de tarjeta profesional, de la Cedula de Ciudadanía y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigentes a la fecha de cierre del presente proceso. Aplica para cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio.

RODOLFO ANTONIO CONRADO MORENO
Secretario de Gobierno y Servicios